



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Los reclamos de los vecinos y vecinas, acerca de la situación actual de atención al público en las oficinas de Camuzzi Gas Pampeana S.A., y

CONSIDERANDO:

Que en la provincia de Buenos Aires la distribuidora de gas natural Camuzzi Gas Pampeana S.A continúa con las oficinas de atención al público cerradas generando fuerte reclamos de los usuarios, quienes deben canalizar reclamos y consultas solo de forma virtual.

Que los reclamos de vecinos y vecinas con relación a la apertura de la oficina de atención personalizada de la empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A. que funciona en nuestra ciudad se han incrementado en forma considerable durante las últimas semanas.

Que actualmente la oficina de atención de Camuzzi Gas Pampeana S.A. en Balcarce continúa cerrada, con la disposición solo de una guardia mínima de atención para dar atención de turnos solicitados de manera on-line.

Que a pesar de la atención virtual que ofrece la empresa, muchos vecinos y vecinas no pueden acceder a la misma por falta de medios y/o conocimientos para realizarlos.

Que es de suma necesidad contar con la atención de manera presencial para dar respuesta a los usuarios del servicio público de gas natural de red en nuestra ciudad.

Que la reciente habilitación de la obra de repotenciación del servicio de gas va a incrementar aún más la necesidad de atención presencial en las oficinas locales de la distribuidora para brindar información a los 900 usuarios que se encuentran esperando el acceso al servicio.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

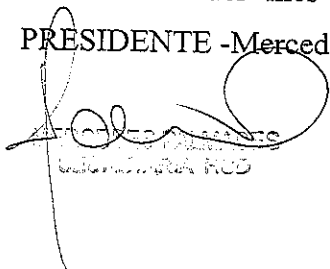
COMUNICACIÓN N° 72 /22

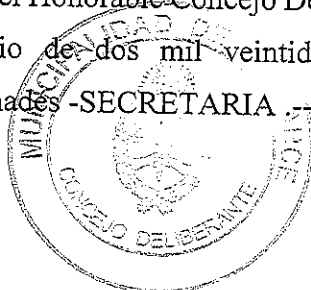
ARTÍCULO 1.- Solicítase a la empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A. evalúe la -----
----- posibilidad de reanudar la apertura para la atención al público presencial en sus oficinas ubicadas en nuestra ciudad. -----

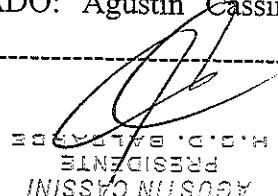
ARTÍCULO 2.- Envíase copia de la presente al Ente Nacional Regulador del Gas -----
----- (ENARGAS) y a la Delegación Balcarce de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. -----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de julio de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés-SECRETARIA -----


Mercedes Palmadés
SECRETARIA




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
M.C.D. BALCARCE